

2.3 Evolución de la auditoría en México

La evolución de la auditoría en México surge cuando un grupo de empresas emisoras con recursos en el mercado de valores, los utilizaron para consolidarse y por ende expandirse.

La expansión del mercado de valores, representa una inversión directa en el país y al ser empresas que cotizan en bolsa, se logra una apertura a nivel internacional el problema al que se enfrentan este tipo de empresas es que ya contaban con un sistema de auditoría que en la mayoría de casos era regulado por algunas leyes o lineamientos contables, los cuales era aplicables y efectivos en el país de origen, esto crea un conflicto con base en los lineamientos y bases establecidos en nuestro país.

Ante esta problemática, la primera solución al respecto, fue el envío de auditores contables estadounidenses a nuestro país, lo cual no tuvo mucho éxito debido a problemáticas tales como el idioma, el costo del desplazamiento y, lo más importante, la discrepancia que se daba entre la teoría contable de Estados Unidos y de nuestro país.

Estos despachos estadounidenses empezaron a asociarse con despachos contables mexicanos, intercambiándose tecnología contable y procedimientos a cambio de una cartera de clientes y la correcta comprensión y aplicación de las medidas legales y contables que regían en el ámbito nacional.

Es por lo que, en México la Comisión de Procedimientos de Auditoría, ahora el Instituto Mexicano de Auditores Públicos, crea procedimientos de auditoría, los cuales comprenden desde conceptos generales, normas de auditoría, planeación, examen, hasta las características relativas a la función de un auditor entre otros.

A lo largo del tiempo se siguieron emitiendo por tal institución boletines y comunicados relativos a las características procedimentales, de fondo y de forma relativas a la auditoría, es por tal motivo que el 21 de abril de 1959, mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, crea la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, el cual funge como un órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito, teniendo como propósito el de la investigación y vigilancia en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, por lo que se establece lo siguiente:

- a) La obligación del gobierno federal para lograr que los contribuyentes cumplan con las leyes fiscales aplicables y asimismo se evitaría que los contribuyentes incumplieran.
- b) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá de integrar un grupo de contadores públicos, los cuales deberán dictaminar con fines fiscales los estados financieros de los contribuyentes.

c) El propósito del fisco tendrá fines de orientación contra defraudadores. Fundamentado en lo anterior es como se crea El dictamen de un contador público para efectos fiscales.

2.4 Elementos de la auditoría

A continuación, se establecerán los elementos de fondo en relación con las características que debe tener una auditoría:

a) Independencia: Una auditoría debe ser independiente, ya que su trabajo se debe desarrollar con plena libertad, esto es, que no deberá de tener ninguna restricción que pueda limitar de alguna manera el alcance de la revisión, hallazgos y conclusiones que deriven de la misma.

b) Establecida: Una auditoría se considera como establecida, ya que es requerida, confirmada y autorizada por la misma organización.

c) Examinadora y evaluadora: El trabajo de auditoría gira en torno a los hallazgos derivados de una primera etapa de trabajo y del subsiguiente juicio evaluatorio.

d) Actividades que la integran: Sus actividades se fundan en el alcance jurisdiccional que la integra, esto es, deberá ser aplicable conforme a las actividades propias de la organización.

e) Servicio: Es el producto final de la auditoría, el cual tiende hacia la asistencia, apoyo, ayuda y crecimiento.

f) La Intervención de la organización: La cual confirma el alcance de la auditoría, el que deberá de estar dirigido a toda la organización, por lo que incluye al personal, consejo de administración y accionistas.

g) Mecanismo de control y prevención: Esto implica la responsabilidad del auditor interno de formar parte del control de la organización y la extensión que tendrá hacia el examen y control, el cual provee mediante la elaboración e implementación de procedimientos, partiendo de que el auditor deberá ser un profesional en relación con los mecanismos de prevención.

3.OBJETO DE LA AUDITORÍA



3.1 Objeto

El objeto de la auditoria es reducir el riesgo de información, lo cual disminuye el costo de obtener capital.

El objeto de una auditoria consiste en proporcionar los elementos técnicos que puedan ser utilizados por el auditor para obtener la información y comprobación necesaria que fundamente su opinión profesional sobre los aspectos de una entidad sujetos a un examen. Consiste en apoyar a los miembros de la organización en relación al desempeño de sus actividades, para ello la auditoria les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría y toda aquella información relacionada con todas las actividades revisadas por el auditor, la auditoria se encarga de promocionar un control efectivo o un mecanismo de prevención a un costo considerado como razonable.

El servicio de auditoría constituye un apoyo a todos los miembros de la organización, ya que durante el desempeño de su trabajo sus propios conocimientos, experiencia y formación académica y profesional, le permite estar en condición de externar opiniones, posturas y procedimientos en beneficio de la organización. La auditoría deberá de proporcionar análisis y las evaluaciones que se revisaron. La auditoría apoya a niveles directivos y gerenciales.

3.2 Características de los auditores

Los auditores para el ejercicio de sus funciones deberán ser: profesionales en la materia auditen; independientes a la organización que auditan, entendemos por independientes cuando llevan a cabo su trabajo con libertad y objetividad, porque esto les permite ser imparciales en sus juicios. Los auditores podrán ser miembros de un despacho o de una firma de consultoría que se dedique o especialice en llevar a cabo dicho servicio. En su mayoría el servicio de auditoria es ofrecido por un grupo de auditores que están presididos por un Director de Auditoría, quien deberá verificar el cumplimiento de las responsabilidades de auditoria que le hayan sido asignadas al grupo; también deberá de estar investido de la autoridad suficiente con el propósito de promover la independencia del grupo y asegurar el margen de cobertura que tendrá la misma, verificando que la organización adopte las medidas instauradas como producto de esta auditoria.

El auditor siempre deberá de ver el alcance de la revisión, y para esto es preciso que tenga en cuenta hasta los más mínimos detalles y aspectos que lo integran. El auditor deberá ser más eficiente en sus resultados, es decir, tendrá que ampliar el alcance de sus revisiones, y mejorar sus características y calificaciones personales y profesionales; también deberá identificar áreas y aspectos relevantes que merezcan su intervención propiciando una sana relación humana y de interacción con los auditados en la búsqueda de soluciones conjuntas.

El auditor no deberá de concentrarse únicamente en la revisión de una actividad determinada, su intervención será más productiva si cubre varias actividades interrelacionadas. Con este enfoque podrá analizar el ciclo de la función y la eficiencia con que ésta es administrada y opera. El auditor deberá tener un enfoque sinérgico, esto es, que el análisis y evaluación de la forma deberán estar relacionados e interconectados con todos los elementos o factores que llevarán a cabo la consecución de un objetivo o fin determinado; lo anterior consiste en hacer sinergia entre ellos para tener la colaboración de un equipo; esto significa hacer más con menos.

Otra de las características necesarias en un auditor es el enfoque rentable que debe tener respecto a la organización. Esto se traduce en la identificación y evaluación de los mecanismos y apoyos para los tipos de acción que servirán para incrementar y mejorar la marcha o los rendimientos de una organización particular sin importar si esta es lucrativa o no.

A su vez un auditor deberá tener un enfoque relacionado con sus metas y objetivos, esto es que toda meta u objetivo deberá de estar claramente identificado, para ello es preciso definir y precisar hacia donde se quiere llegar disponiendo de los recursos con los que se cuenta. Esto origina una evaluación de resultados la cual se podrá llevar a cabo a través de un juicio completo sobre la efectividad que se está logrando en relación con la ejecución de una función sujeta a revisión.

Durante el proceso de auditoría el auditor deberá optimizar la eficiencia y al examinar documentos deberá hablar con individuos u observar las actividades que realizan. Se deberá cuestionar aspectos tales como: ¿Qué es lo correcto?, ¿Qué tan responsable se determinó la decisión?, ¿Qué tan válidos son los resultados alcanzados?, ¿Qué más se pudo haber hecho? Por otro lado el profesional no debe distorsionar la situación actual ni deberá tomar una actitud excesivamente optimista, en la medida de lo posible tendrá que tener un enfoque realista.



3.3 Ética profesional

Debido a que la fuente de información utilizada por los auditores, se considera como información confidencial, existe un Código de Ética Profesional del IMCP. La necesidad de establecer un código de ética surge de la aplicación de las normas generales de conducta a la práctica diaria, puesto que todos los actos humanos en el mundo del deber ser están regidos por la ética, con mayor razón un ámbito profesional como el de la auditoría. Cabe mencionar que este tipo de código puede incluso tener una aplicación de carácter universal debido a que las normas de buena conducta se ven reflejadas en su aplicación. Es importante que esta universalidad sea aplicable para todo aquel abogado por el solo hecho de serlo, sin importar la índole o especialidad que cultive tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario público.

Un auditor conforme al Código de Ética propuesto deberá cumplir con los siguientes principios:

Responsabilidad hacia la sociedad

- a) Esta responsabilidad se refiere a la independencia del criterio, es decir, que al expresar cualquier juicio profesional el auditor aceptará la obligación de sostener un criterio libre e imparcial.
- b) Calidad profesional de los trabajos realizados: Con relación a la prestación de cualquier tipo de servicio se deberá considerar que la opinión del abogado deberá estar adecuada y actualizada conforme a las disposiciones legales aplicables.
- c) Preparación del Auditor: El auditor que preste sus servicios deberá tener la capacidad necesaria para efectuarlos, es decir no basta con que concluya solamente un grado de estudios, como lo es en este caso la licenciatura si no que para poder tener un panorama amplio que le permita auditar deberá de contar con una especialidad aunada a la experiencia profesional
- d) Responsabilidad Personal: El auditor deberá aceptar la responsabilidad que adquiere y el compromiso que tiene para con la organización y la obligación de concluir su trabajo.

Responsabilidad en relación a su equipo de trabajo

- a) Secreto Profesional: El auditor al momento de aceptar el trabajo adquiere la obligación de guardar secreto profesional y por ningún motivo revelar información de los hechos, datos o circunstancias de las cuales tenga conocimiento con motivo del trabajo de auditoría solicitado a menos que los interesados lo autoricen.
- b) Rechazo de tareas que no cumplan con el código de ética: El auditor tendrá la obligación de conservar en cualquier momento su honor y dignidad profesional bajo el entendido de que no podrá por ningún motivo aceptar propuesta alguna relacionada con arreglo o asunto que no cumpla con la moral que comprende este código y que

por ende sea contraria a los lineamientos aplicables por ley o que en su defecto esta conducta pudiera constituir un delito.

c) Lealtad hacia la organización o empresa: El auditor mientras desempeñe sus funciones no podrá realizar alguna práctica que llegue a perjudicar a la empresa quien contrate sus servicios.

d) Retribución Económica: Es importante mencionar que el auditor tiene derecho por los servicios prestados a recibir una retribución económica justa conforme al trabajo realizado.



Responsabilidad hacia la profesión

a) Respeto a los colegas y a la profesión: El auditor deberá cuidar las relaciones con los colaboradores que integran su equipo de trabajo y con los miembros de la organización o empresa que le ha solicitado el trabajo de auditoria, siempre deberá buscar la dignidad de la profesión.

b) Dignificación de la imagen a base de calidad: El auditor deberá en todo momento dignificar la profesión ofreciendo una calidad profesional y personal, creando una imagen positiva y de respeto por parte de la organización.

c) Difusión y Enseñanza de los conocimientos: El auditor deberá difundir sus conocimientos a miembros de la organización, colegas y colaboradores, a su vez deberá siempre vigilar que toda la información proporcionada este debidamente fundamentada esto es que se establezcan y se remita a las disposiciones legales y las fuentes de información en las cuales se basa su opinión y en algunos casos la obligatoriedad de la misma.

Este Código de Ética deriva del existente para los contadores, más adelante se incluirá y se establecerán los procedimientos y sanciones del mismo. Por el momento cualquier conducta que no sea respetada por el auditor será sancionada y en el caso del auditor contable la sanción consiste en:

1) Amonestación Privada

2) Amonestación Pública

3) Suspensión Temporal de sus derechos como socio

4) Expulsión

5) Denuncia a las autoridades competentes, de las violaciones que rigen el ejercicio profesional.

En el caso de la auditoria se establece que el auditor que realice alguna conducta contraria a la ley o impropia conforme al código de ética podrá ser sancionado directamente por la organización o empresa que lo contrata conforme la autoridad correspondiente considerando que la conducta realizada llegue a ser un delito.